



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000224-03, PE/000233-03 y PE/000234-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a la preguntas para respuesta escrita, PE/000001 a PE/000004, PE/000013, PE/000014, PE/000040, PE/000050, PE/000067, PE/000068, PE/000078, PE/000094, PE/000096, PE/000122, PE/000123, PE/000125, PE/000127, PE/000137, PE/000139 a PE/000141, PE/000185, PE/000200 a PE/000234, PE/000239, PE/000240, PE/000245 a PE/000249, PE/000251, PE/000265, PE/000271 a PE/000275, PE/000277 a PE/000279, PE/000284, PE/000287, PE/000288, PE/000291, PE/000327, PE/000333, PE/000345 a PE/000355, PE/000375 a PE/000378, PE/000388, PE/000390 a PE/000392, PE/000394, PE/000395, PE/000400, PE/000403, PE/000405 a PE/000407, PE/000409, PE/000410, PE/000412, PE/000415, PE/000423, PE/000424, PE/000431, PE/000635 y PE/000648, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
000224	Número de seguros que ha suscrito la Adm. para garantizar impagos de viviendas en cada provincia.
000233	Número de intermediaciones que ha realizado la Junta de Castilla y León en materia de vivienda en cada provincia.
000234	Número de beneficiarios de la renta máxima del 80% de la renta de una vivienda protegida en cada provincia.



Contestación a las Preguntas Escritas número 0900224, 0900233 y 0900234 formuladas por D.^a Ana María Muñoz de la Peña y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a Programa de Fomento del Alquiler.

El Programa de Fomento del Alquiler se regula por el Decreto 41/2013, de 31 de julio.

La suscripción de seguros por parte de la Administración es facultativa, no habiéndose suscrito aún seguro alguno.

Están disponibles 1 vivienda en Ávila, 8 en Burgos, 1 en León, 3 en Palencia, 1 en Salamanca, 1 en Segovia, 39 en Valladolid y 2 en Zamora.

Todas las personas que alquilen una vivienda a través del Programa se benefician de la renta máxima del 80% de una vivienda protegida.

Valladolid, 23 de octubre de 2015.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.